

# DR. EDUARDO SALINAS JIMÉNEZ 8796

OFICINA  
Guayaquil 1740 y Caldas  
Ed. "C.C. QUITO"  
Cuarto Piso, Of. 405

Abogado

Superintendencia de  
Compañías TELÉFONOS

2956-441 / 2951-063

Casillero Judicial: 453

Quito - Ecuador.

25 MAR. 2009

Conzalo Itho  
Registro de Sociedades

21 MAR. 2009

LOCANLAR

Compañías

21 MAR. 2009

CAU

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



**ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TRUAREZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la Compañía A. J. CALAMASERV Cía. Ltda. a usted comedidamente solicito.

Señor Superintendente, a efecto de actualizar la nómina de los accionistas de mi representada, acudí ante su Autoridad mediante petitorio N° 39067, de fecha 27 de noviembre del 2008 a cuya petición adjunté copia certificada de la Cesión de Participación de la Compañía A. J. CALAMASERV Cía. Ltda. otorgada por la socia señorita Judith Viviana Hidrovo Sabando, a favor de la señora hoy accionista Sara Betty Tocto León, en la Notaría Trigésima Primera de esta ciudad de Quito el 19 de agosto del 2005 y aclaratoria otorgada en la misma Notaría entre los mismos cedentes y cesionarios el 23 de enero del 2008, a efecto de que se actualice la nómina de accionistas, habiéndose negado el trámite como consta de la resolución OF.SC.SG.RS.08, 031628, por no haber cumplido lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, al efecto transcribo la razón sentada por la Señora Notaria sobre dicho particular, que dice: "...RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de Cesión de participaciones de la Compañía A.J. CALAMASERV CIA. LTDA., que otorga la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO a favor de la señora SARA BETTY TOCTO LEON, otorgada el diez y nueve de Agosto del año dos mil cinco; la Aclaratoria de Cesión de Participaciones, otorgada en mi Registro de escrituras Públicas, el veinte y tres de Enero del año dos mil ocho y que consta del presente instrumento público.-, Quito, a 23 de enero del 2.008.- LA NOTARIA, DRA. MARIELENA DEL POZO ACOSTA. NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO...".

Por lo expuesto señor Superintendente dignese actualizar la nómina de los accionistas de mi representada, con lo cual doy cumplimiento con las obligaciones que corresponden, acompañe la documentación en referencia, para justificar lo requerido y anotado.

Por la atención que se dispense dar a la presente reciba mis agradecimientos.

Notificaciones de ser necesarias, las recibiré en el casillero judicial N° 453 en esta ciudad de Quito y autorizo al Dr. Eduardo Salinas Jiménez me represente en esta causa.

Firmo con mi defensor.

  
**ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TRUAREZ**

OK. Ingresado. 2009/03/30

# Dr. EDUARDO SALINAS JIMÉNEZ

Abogado

OFICINA

Guayaquil 1740 y Caldas  
Ed. "C.C. QUITO"  
Cuarto Piso, Of. 405



TELÉFONOS

2956-441 / 2951-063  
Casillero Judicial: 453  
Quito - Ecuador.

39067

Quito \$1.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TRUAREZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la Compañía A. J. CALAMASERV Cía. Ltda. a usted comedidamente solicito.

Señor Superintendente, adjunto copia certificada de la Cesión de Participación de la Compañía A. J. CALAMASERV Cía. Ltda., otorgada por la socia señorita Judith Viviana Hidrovo Sabando, a favor de la señora hoy accionista Sara Betty Tocto León, en la Notaría Trigésima Primera de esta ciudad de Quito el 19 de agosto del 2005 y aclaratoria otorgada en la misma Notaría entre los mismos cedentes y cesionarios el 23 de enero del 2008, a efecto de que se actualice la nómina de accionistas.

Por lo expuesto señor Superintendente dignese actualizar la nómina de los accionistas de mi representada, con lo cual doy cumplimiento con las obligaciones que corresponden.

Por la atención que se dispense dar a la presente reciba mis agradecimientos.

Notificaciones de ser necesarias, las recibiré en el casillero judicial N° 453 en esta ciudad de Quito y autorizo al Dr. Eduardo Salinas Jiménez me represente en esta causa.

Firmo con mi defensor

ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TRUAREZ

G. G.

Superintendencia de  
Compañías  
27 NOV. 2008  
Fco Javier 1740  
Registro de Sociedades



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1

2

3

4 Escritura N° .....

5

6

**ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANÍA " A.J. CALAMASERV CIA. LTDA. "**

7

8

9

10

**LA SEÑORITA JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO**

11

12

**Y LA**

13

**SEÑORA SARA BETTY TOCTO LEON**

14

15

16

**C. INDETERMINADA**

17

18

19

**DVN**

20

21

**Di 2 copias**

22

23

24

25

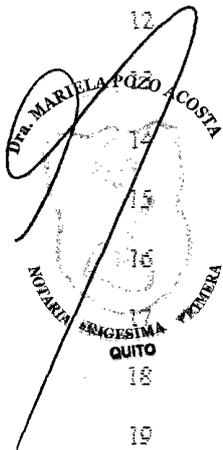
**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día veinte y tres de enero del año dos mil ocho, ante mi la Notaria  
Trigésima Primera del Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA,  
comparece la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO,**

26

27

28

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1 soltera, por sus propios derechos; y, el señor JIMMY ROLANDO  
2 ORELLANA TOCTO, soltero, en su calidad de mandatario de la  
3 señora SARA BETTY TOCTO LEON, según consta del poder que se  
4 agrega a la presente como documento habilitante; mayores de  
5 edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes  
6 conozco, de que doy fe, y dicen:- Que elevan a escritura pública la  
7 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
8 NOTARIO:- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase  
9 incorporar una de Aclaración de Cesión de Participaciones de la  
10 Compañía A. J. CALAMASERV COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de  
11 las siguientes cláusulas.- PRIMERA:- OTORGANTES.- Comparecen  
12 a la suscripción de la presente escritura aclaratoria por una parte  
13 la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, por sus propios  
14 derechos y personales derechos a quien para efecto del presente  
15 contrato se le denominará la CEDENTE; por otra parte la señora  
16 SARA BETTY TOCTO LEON, de estado civil casada, por sus propios  
17 y personales derechos; a quien simplemente se le denominará  
18 como la CESIONARIA, debidamente representada por el señor  
19 JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO, mediante Poder Especial  
20 otorgado el siete de diciembre del dos mil siete, en la Notaria del  
21 Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, que como documento  
22 habilitante se adjunta; los comparecientes son mayores de edad,  
23 ecuatorianos, domiciliados, la cedente en el Distrito  
24 Metropolitano de Quito y la cesionaria en el Cantón Pasaje,  
25 Provincia de El Oro, hábiles en derecho para obligarse y  
26 contratar.- SEGUNDA:- ACLARATORIA.- ANTECEDENTES.- a) La  
27 Señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO es titular de cuatro  
28 participaciones sociales de a un dólar cada una en la Compañía

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A. J. CALAMA CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito a veinte de septiembre del dos mil cinco, a las diecisiete horas cuarenta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Calle Juan León Mera No. 1220 y Calama, se reúnen por sus propios derechos, los socios señores ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TUAREZ, JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO Y JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, quienes representan la totalidad del dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios:

Para el efecto preside la sesión el señor JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO Y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc la señorita JINA PACHECO BONILLA la Junta así reunida, aprueba por unanimidad y tratar el único punto del orden del día que es:

1.- Aclarar y ratificar que los nombres correctos del socio JIMMY ROLANDO TOCTO, se ha hecho constar por un error involuntario en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía A. J. CALAMA CIA. LTDA; Junta que tuvo lugar el 6 de julio del 2005, a las diecisiete horas y cincuenta minutos, en las oficinas de la Compañía, cuando, error que consta del cuadro de socios suscriptores cuando en realidad sus nombres son JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO.

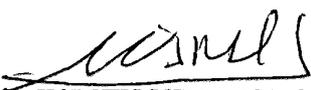
2.- La Junta autoriza a la señorita socia JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, proceda a la aclaración en la Notaría sobre los nombres del socio JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO; Aclaración a la Escritura Pública de cesión de participaciones de la Compañía A. J. CALAMA CIA. LTDA., que otorgo a través de la señora SARA BETTY TOCTO LEÓN, el diecinueve de agosto del año dos mil cinco en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito de la Dra. Mariela Pozo Acosta.

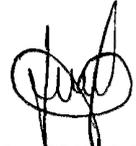
Sin tener otro asunto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía A. J. CALAMA CIA. LTDA; da por terminada la sesión a la 19h00, se concede veinte minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea, a las 19h30 se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad; Quienes para constancia firman.

  
-JIMMY R. ORELLANA TOCTO  
PRESIDENTE  
C.I. 070310125-3

  
ANGEL T. ALMEIDA TUAREZ  
GERENTE  
C.I. 120255280-6

  
JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO  
SOCIA  
C.I. 171023639-7

  
JINA PACHECO BONILLA  
SECRETARIA AD-HOC  
C.I. 091721001-5





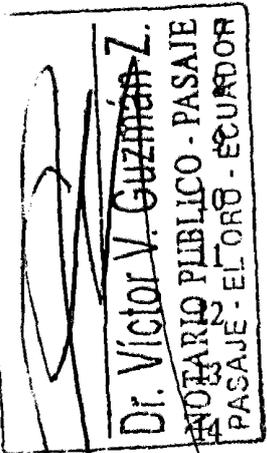
No.- 1.778 PODER ESPECIAL

2 **QUE OTORGA LA SEÑORA SARA BETTY TOCTO**  
3 **LEÓN A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY ROLANDO**  
4 **ORELLANA TOCTO** Cuantía :- Indeterminada.-

5 En la ciudad de Pasaje , cabecera de cantón del mismo  
6 nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador ,  
hoy día **VIERNES SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS**  
**MIL SIETE** , ante mi doctor Víctor Guzmán Zambrano ,  
Notario Público Primero del cantón , comparece , la  
señora **SARA BETTY TOCTO LEÓN** , casada ,  
quehaceres de casa , ecuatoriana , mayor de edad , idónea ,  
provista de su cédula , domiciliada en esta ciudad ,  
legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien  
de conocerle doy fé ; y para que autorice me presentan  
la Minuta que copiada es del tenor siguiente :-----

15 **SEÑOR NOTARIO** :- En el Protocolo de Escrituras  
16 **Públicas** a su cargo , sirvase insertar una de **PODER**  
17 **ESPECIAL** , al tenor de las siguientes cláusulas :-----

18 **1.--- SARA BETTY TOCTO LEÓN** , confiere Poder  
19 **Especial** amplio y suficiente , cual en derecho se requiere a  
20 **favor** del señor **JIMMY ROLANDO ORELLANA**  
21 **TOCTO** , para que a su nombre y representación se  
22 **encargue** de las siguientes gestiones relacionada a su cargo  
23 **la** .--- Para que a mi nombre y representación , suscriba la  
24 **escritura** pública de aclaración de compra de derechos y  
25 **acciones** del uno por ciento que adquiri a la accionista  
26 **señorita** **JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO** , de  
27 **la** **Compañía** **A. J. CALAMASERV COMPAÑÍA**  
28





1 LIMITADA , celebrada en la Notaría Trigésima Primera  
2 del cantón Quito , de la Dra. Mariela Pozo Acosta , el  
3 diecinueve de agosto del año dos mil cinco ; aclaración  
4 que comprende en los nombres y apellidos del accionista  
5 señor JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO , que  
6 por error involuntario en el Acta de la Junta General  
7 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía A. J.  
8 CALAMASERV COMPAÑÍA LIMITADA , tuvo lugar en  
9 su domicilio ubicado en la calle Juan León Mera No. 1220  
10 y Calama de esta ciudad de Quito , hoy número de la  
11 nueva nomenclatura N24-134 , de fecha seis de julio del  
12 dos mil cinco , a las diez y siete horas cincuenta minutos .-  
13 b .--- Para solicitar , la inscripción de dicha aclaratoria y  
14 la de la escritura que se aclara celebrada el diecinueve de  
15 agosto del dos mil cinco , en la Notaría Trigésima Primera  
16 del cantón Quito .--- c .--- Para que a nombre y  
17 representación de la mandante pueda administrar el uno  
18 por ciento de mi adquisición de la sesión de participación  
19 de la compañía A. J. CALAMASERV COMPAÑÍA  
20 LIMITADA , que otorga a mi favor la señorita JUDITH  
21 VIVIANA HIDROBO SABANDO , de conformidad con  
22 la escritura de cesión de participaciones celebrada el  
23 diecinueve de agosto del dos mil cinco , en la Notaría  
24 Trigésima Primera de la ciudad de Quito y que es materia  
25 de aclaración mediante este Mandato .--- 2 .--- La  
26 mandataria queda facultada en el cumplimiento de sus  
27 deberes como lo establece el Código de Procedimiento  
28 Civil ; y , 3 .--- Por su gestión la mandataria percibirá



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 070099192 - 0  
 TOCTO LEON SARA BETTY  
 EL ORO/PASAJE/DUEÑAMISTA  
 01 SEPTIEMBRE 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO 0052700102  
 EL ORO/PASAJE  
 OCHOA LEON/MATRI 1952  
 S. Betty Soto

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A111111112  
 CASADO BRAULIO ERNESTO ORELLANA SARI  
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS  
 LORENZO TOCTO  
 ISABEL LEON  
 PACHALA 16/02/2006  
 16/02/2018  
 REN 0253685  
 EY

Dr. Víctor V. Guzmán Z.  
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

IDENTIFICACION DE VOTACION  
 279-0062 0700991920  
 NUMERO CEDULA  
 TOCTO LEON SARA BETTY  
 EL ORO PASAJE  
 PROVINCIA CANTON  
 OCHOA LEON/MATRI

Dr. Víctor V. Guzmán Z.  
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
 CERTIFICO:  
 QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE  
 ES FIEL A SU ORIGINAL.  
 Pasaje, Dic 7 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070310125-3

ORELLANA TOCTO JIMMY BOLANDO

21 MAYO 1.974

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 177 00474

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 74

ECUATORIAHARREROS ESTADISTAS

CULTERO

ESTUDIANTE

FRUCTO ORELLANA

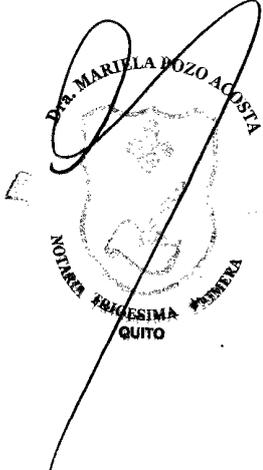
SARA TOCTO

QUITO 3/09/99

0370872611

0249412

*Dr. Victor V. Guzmán Z.*  
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Dr. Victor V. Guzmán Z.  
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE

CERTIFICO:  
 QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE  
 ES FIEL A SU ORIGINAL.

Pasaje, Dic 14 2007

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

todo cuanto por ley le corresponde , por asi acordarlo con  
la otorgante .....  
Sirvase , usted señor Notario agregar las demás cláusulas  
de rigor para la plena validez de este instrumento .....  
Firma ) Dr. Eduardo Salinas Jiménez .- ABOGADO .-  
Matricula número tres mil cuatrocientos treinta .- Colegio  
de Abogados de la Provincia de Pichincha-Quito .....  
Hasta aqui la Minuta que queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal .- Leida esta escritura por  
mí el Notario de principio a fin y en alta voz , a la señora  
compareciente , ésta aprueba lo expuesto y ratificándose  
en su contenido , firma conmigo en unidad de acto , de  
todo lo cual doy fé.----

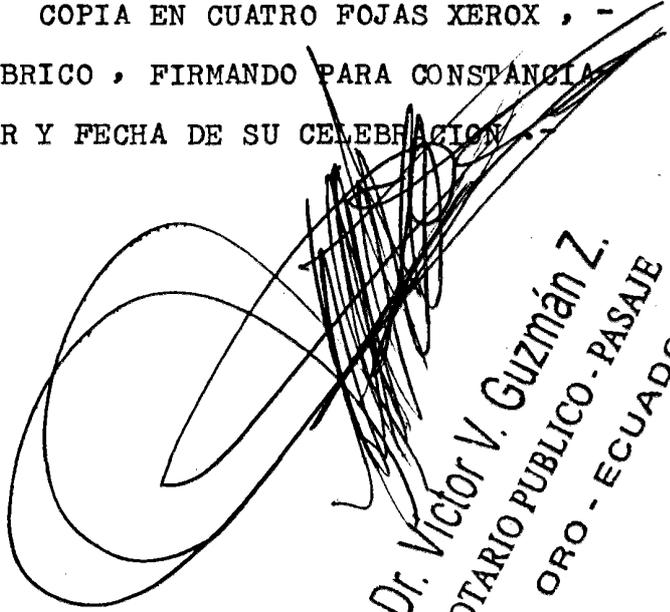
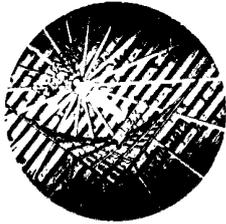
*[Handwritten signature]*  
Dr. Víctor V. Guzmán Z.  
NOTARIO PÚBLICO - PASAJE  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
SARA BETTY TOCTO LEÓN  
C.C. # 0700991920

*[Large handwritten signature]*  
NOTARIO PÚBLICO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO , CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS XEROX , -  
QUE LAS SELLO Y RUBRICO , FIRMANDO PARA CONSTANCIA  
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION . -



Dr. Victor V. Guzmán Z.  
NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070310125-3

ORELLANA TOCTO JIMMY ROLANDO

21 MAYO 1974

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON YNATREZ

REG. CIV. 03 177 00174

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON YNATREZ/ 74

*[Signature]*

SECRETARIA DEL GOBIERNO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334411132

SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

FRUCTO ORELLANA

FRUCTO ORELLANA

QUITO 13/08/1999

13/08/2018

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. 1

0249412

*[Signature]*

SECRETARIA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

191-0023

0763101253

ORELLANA TOCTO JIMMY ROLANDO

PROVINCIA OCHOA

CANTON EL ORO

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 171023639-7

HIDROBO SABANDO JUDITH VIVIANA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

20 JULIO 1978

REG. CIV. D13 0223 09701 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

*[Signature]*

SECRETARIA DEL GOBIERNO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3442

SOLTERO SUPERIOR ABOGADO

HUSO HIDROBO

FATIMA JUDITH SABANDO

QUITO 13/02/2006

13/02/2018

REN 1774755

*[Signature]*

SECRETARIA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

020-0174

1710236397

HIDROBO SABANDO JUDITH VIVIANA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

*[Handwritten mark]*

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

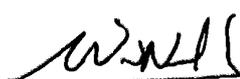
1 A. J. CALAMASERV Compañía Limitada, que mediante escritura  
2 pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil cinco,  
3 en la Notaria Trigésima Primera de la ciudad de Quito, de la  
4 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, cede de manera irrevocable las  
5 cuatro participaciones de a un dólar cada uno de las que posee  
6 en la Compañía A. J. CALAMASERV Compañía Limitada a favor de  
7 la señora SARA BETTY TOCTO LEON, según escritura pública de  
8 cesión de particiones celebrada el diecinueve de agosto del año  
9 dos mil cinco, en la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,  
10 de la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, para lo cual le autoriza la  
11 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
12 A. J. CALAMASERV Compañía Limitada, llevada a cabo el seis de  
13 julio del dos mil cinco y que en cuya acta antes de hacer constar  
14 los nombres del socio suscriptor cuya identidad antecede, se hace  
15 constar como Jimmy Rolando Tocto, emitiendo el apellido  
16 paterno Orellana, en tal razón se ACLARA dicha escritura de  
17 cesión de particiones con el acta que a su vez aclara a la referida  
18 acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía A. J.  
19 CALAMASERV Compañía Limitada, que tuvo lugar el seis de julio  
20 del dos mil cinco, aclarándose con la celebrada el veinte de  
21 septiembre del mismo año, que como documento habilitante se  
22 adjunta a esta escritura aclaratoria, quedando por tanto los  
23 nombres del socio suscriptor o suscrito de las participaciones  
24 pagadas como JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO y no como  
25 consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de  
26 Socios, de la escritura que se aclara que consta como JIMMY  
27 ROLANDO TOCTO.- Usted Señor Notario, se servirá anteponer y  
28 posponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**

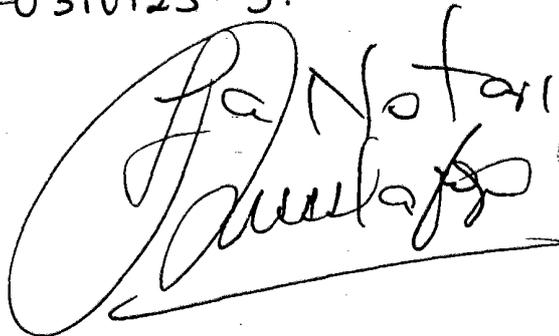


**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

1 del presente instrumento.- f) Doctor Eduardo Salinas J.-  
2 ABOGADO.- Matrícula tres mil cuatrocientos treinta.- Colegio de  
3 Abogados de Quito "- (Hasta aquí la minuta que los  
4 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron  
5 los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura  
6 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se  
7 ratifican en todo lo expuesto y facultando al adjudicatario para  
8 solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad  
9 correspondiente; firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
10 cual doy fe.-

11  
12  
13   
14 SRTA. JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO  
15 C.I. 1710236397  
16

17  
18   
19 ~~SR. JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO~~  
20 SR. JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO  
21 C.I. 070310125-3.  
22

23 La Notaria  
24   
25  
26  
27

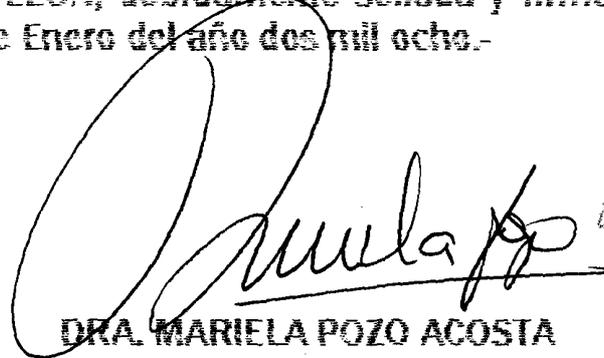


28 Se o -

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO Y LA SEÑORA SARA BETTY TOCTO LEON, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de Enero del año dos mil ocho.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

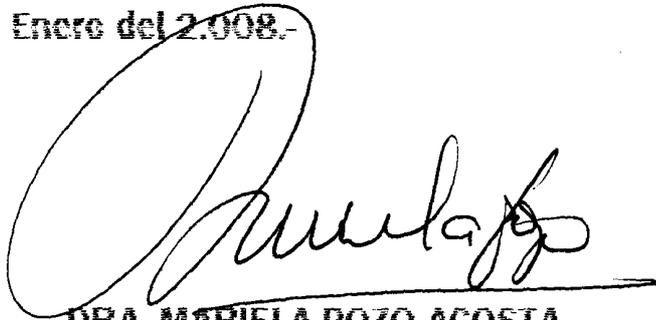


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía A.L. CALAMASERV CIA. LTDA., que otorga la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO a favor de la señora SARA BETTY TOCTO LEON, otorgada el diez y nueve de Agosto del año dos mil cinco; la Aclaratoria de Cesión de Participaciones, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y tres de Enero del año dos mil ocho y que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 23 de Enero del 2.008.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2089** del REGISTRO MERCANTIL de diez de julio del dos mil tres, a fs 1791 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía “ **A.J. CALAMASERV CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de aclaratoria.- Quito, a primero de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng



5  
6 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA**

7  
8 **A.J. CALAMASERV CIA. LTDA.**

9  
10 **QUE OTORGA**

11  
12 **SRTA. JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO**

13  
14 **A FAVOR DE**

15  
16 **SRA. SARA BETTY TOCTO LEON**

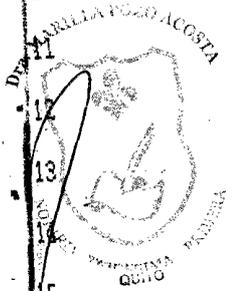
17  
18 **POR: 4,00 USD.**

19  
20 **W.P.**

21  
22 **DI 3 COPIAS**

23  
24 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
25 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
26 hoy día diecinueve de Agosto del año dos mil cinco,  
27 ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,

28  
29 **NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte  
2 la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, soltera,  
3 por sus propios derechos; y por otra la señora SARA  
4 BETTY TOCTO LEON, casada, por sus propios derechos;  
5 las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
6 domiciliadas en esta ciudad de Quito la primera y la  
7 segunda domiciliada en el cantón Pasaje, provincia de  
8 El Oro, y de tránsito por esta ciudad de Quito,  
9 hábiles, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de  
10 haberme presentado su cédula de ciudadanía, y dicen:-  
11 que elevan a escritura publica la minuta que me  
12 entregan, cuyo tenor es este.- ■ SENOR NOTARIO:- En el  
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
14 incorporar una de cesión de Participaciones de  
15 la Compañía A.J. CALAMASERV COMPANIA LIMITADA al  
16 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:  
17 OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de la  
18 presente escritura por una parte la señorita  
19 JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, por sus propios y  
20 personales derechos a quien para efecto del presente  
21 contrato se le denominará la CEDENTE; por otra parte  
22 la señora SARA BETTI TOCTO LEON, de estado civil  
23 cesada, por sus propios y personales derechos, a  
24 quien simplemente se le denominará como la  
25 CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad  
26 ecuatorianos, domiciliados la cedente en el Distrito  
27 Metropolitano de Quito y la cesionaria en el cantón  
28 Pasaje, provincia de el Oro, hábiles en derecho para

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

obligar  
La Señ  
titular  
dólar ca  
Limitada  
quince  
Trigésim  
MARIELA  
denomin  
inscrit  
ciudad  
mil tre  
los  
Genera  
compañ  
mil ci  
señori  
todas  
partic  
compañ  
TERCE  
antec  
aprob  
Extra  
cinc  
la ca  
irrev  
una

NC

## DRA. MARIELA POZO ACOSTA

obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)  
La Señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO es  
titular de cuatro participaciones sociales de a un  
dólar cada una en la Compañía A.J. CALAMASERV Compañía  
Limitada.- b). Mediante escritura publica celebrada el  
quince de mayo del año dos mil tres, ante la Notaria  
Trigésimo Primera de la ciudad de Quito, Doctora  
MARIELA POZO AGOSTA, se constituyo la compañía  
denominada A.J. CALAMASERV Compañía Limitada, e  
inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la  
ciudad de Quito con fecha diez de julio del año dos  
mil tres, con un capital de cuatrocientos dólares de  
los Estados Unidos de Norteamérica. c). La Junta  
General Universal Extraordinaria de socios de la  
compañía llevada a cabo el día seis de julio del dos  
mil cinco, resolvió por mayoría autorizar a la socia  
señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO la cesión de  
todas sus participaciones; esto es, cuatro  
participaciones de a un dólar cada una que tiene en la  
compañía A.J. CALAMASERV Compañía Limitada.-  
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos  
antecedentes y en cumplimiento a lo resuelto y  
aprobado por los socios en la Junta General Universal  
Extraordinaria, del día seis de julio del dos mil  
cinco, la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, en  
la calidad de CEDENTE, tiene a bien ceder de manera  
irrevocable cuatro participaciones de a un dólar cada  
una de las que posee en la Compañía A.J. CALAMASERV

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Compañía Limitada a favor de la señora SARA BETTY  
2 TOCTO LEON, cesionaria.- CUARTA: PRECIO.- El precio  
3 que las partes han pactado para efecto de esta cesión  
4 de participaciones es el nominal de cuatro dólares  
5 americanos que la cesionaria paga en este momento al  
6 contado, en la moneda indicada y de curso legal a la  
7 cedente.- QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de  
8 la cesión de participaciones que antecede, se  
9 procederán a la anulación del respectivo certificado  
10 de aportación otorgándose un nuevo, consiguientemente  
11 a la emisión de un nuevo título de cuatro  
12 participaciones sociales a favor de la cesionaria  
13 señora SARA BETTY TOCTO LEON. Además se realizará  
14 las anotaciones respectivas en el libro de socios y  
15 participaciones sociales de la compañía.- SEXTA:  
16 MARGINACIONES.- La cesionaria queda autorizada para  
17 solicitar que se sienta razón de esta escritura  
18 publica al margen de la Matriz de la escritura  
19 constitución de la compañía A.J. CALAMASERV COMPANIA  
20 LIMITADA y al margen de esta última en el Registro  
21 Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá anteponer  
22 y posponer las demás cláusulas de estilo, para  
23 completa validez del presente instrumento.- Firmado  
24 Doctor Eduardo Salinas J., Abogado con matrícula  
25 profesional número tres mil cuatrocientos treinta  
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí  
27 minuta que los comparecientes la ratifican  
28 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ACTA D  
DE LA C

En  
las di  
Compañ  
se rev  
TRINID  
VIVIAN  
capita  
dispue  
Consti  
P  
ORELBA  
señori  
único

propi  
del  
const  
2003,  
de l  
mismo

cede:  
del  
CIA.

en  
ante

la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA A.J. CALAMASERV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a seis de julio del dos mil cinco, las diecisiete horas cincuenta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan León Mera No. 1220 y Calama, se reúnen por sus propios derechos, los socios señores ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TUAREZ, JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO Y JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, quienes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo que bajo amparo de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Para el efecto preside la sesión el señor JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc la señorita JINA PACHECO BONILLA.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar del único punto del orden del día que es:

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

En relación a este punto se manifiesta:

a) Que la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, es propietaria de cuatro participaciones, que corresponde al 1% del capital en la compañía A.J. CALAMASERV CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública del 15 de mayo del año 2003, en la Notaría Trigésima Primera de la ciudad de Quito, de la Dra. Mariela Pozo Acosta, e inscrita el 10 de julio del mismo año.

b) la señorita JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO, ha decidido ceder las 4 participaciones, que constituyen el 1% de las del capital suscrito que tiene en la Compañía A.J. CALAMASERV CIA. LTDA., a favor de la señora SARA BETTY TOCTO LEON.

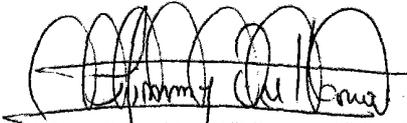
c) Esta Junta General Extraordinaria de Socios, reunida en ésta fecha autoriza la gestión de participaciones que anteriormente se expresa.

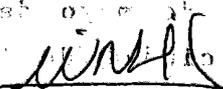
d) Por lo tanto, el cuadro de socios y aportaciones de la compañía A.J. CALAMASERV CIA. LTDA., queda constituida así

NOMBRE DE ALCANTARILLO	CANTIDAD	CAPITAL EN VI CAPITAL	NUMERO DE	ALICUOTA
SOCIOS	INSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	SOB AL
ANGEL ALMEIDA TUAREZ	\$ 198	\$ 99	198	49.5%
JIMMY ROLANDO TOCTO	\$ 198	\$ 99	198	49.5%
SARA TOCTO LEON	\$ 400	\$ 200	200	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400</b>	<b>\$ 200</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>

2.- La Junta Autoriza en forma expresa a la señorita socia **JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO**, para que proceda a la formalización de la cesión de participaciones a favor de la señora **SARA TOCTO LEON**, otorgando la respectiva escritura pública. Sin tener otro asunto que tratar, a la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **A.J. CALAMASERVICIOS LTDA.**, da por terminada la sesión, siendo las 19h00, se concede un veinte minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Re instalada la Asamblea, a las 19h30, se da lectura del contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, quienes para constancia firman.

  
**JIMMY ROLANDO ORELLANA TOCTO**      **ANGEL TRINIDAD ALMEIDA TUAREZ**  
**PRESIDENTE**      **GERENTE**  
**C.I. 070310125-3**      **C.I. 120255280-6**

  
**JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO**      **JINA PACHECO BONILLA**  
**SOCIA**      **SECRETARIA AD-HOC**  
**C.I. 171023639-7**      **C.I. 091721001-5**

REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL  
IDENTIFICACION

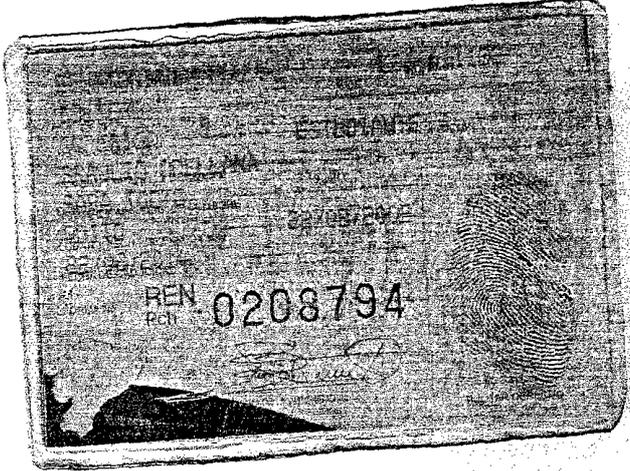
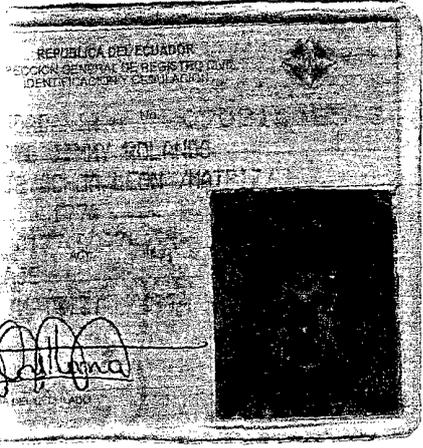
84-0026  
NUMERO

LA FLORESTA  
PARTIDO DE  
LA FLORESTA



REN 0208775

43478



REN 0208794

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0026  
NUMERO

0703101253  
CEDULA

189 - 0005  
NUMERO

1202552806  
CEDULA

ORELLANA TOCTO JIMMY ROLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

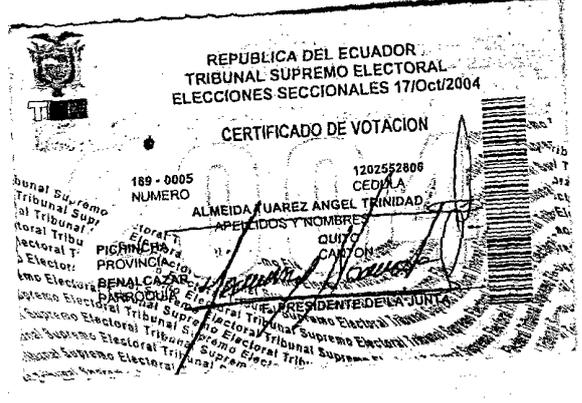
ALMEIDA VAJUEZ ANGEL TRINIDAD  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

QUITO  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171023659-7

HIDROBO SABANDO JUDITH VIVIANA

MACHALA/QUITO/CHALQUICHO

013-032-0010

013-032-0010

REN 0016729

18/03/2005

REN 0016729

Pch



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

43479

ESTUDIANTE

REN 0016729

Pch



CIUDADANIA 070099192-0

LORENZO TOCTO

ISABEL LEON

MACHALA 12-07-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1052003



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

11111112

CASADO

ESTUDIANTE

LORENZO TOCTO

ISABEL LEON

MACHALA 12-07-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1052003



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

264-0060  
NUMERO

0700991920  
CEDULA

TOCTO LEON SARA BETTY  
APELLIDOS Y NOMBRES

PASAJE  
CANTON

2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0455  
NUMERO

1710236397  
CEDULA

HIDROBO SABANDO JUDITH VIVIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

CHALQUICHO  
PROVINCIA

2004

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

43480

legales del caso; y leida que fue esta escritura integramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

*Mariela Pozo Acosta*

SRTA. JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO.

C.C. 171023639-7

*S. Betty Tocto Leon*

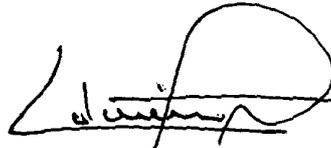
SRA. SARA BETTY TOCTO LEON.

C.C. N: 0700991920

La Notaria:  
*Mariela Pozo Acosta*

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, LA CONFIERO EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO SUPLENTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A LA TITULAR MEDIANTE OFICIO NUMERO DDP-JAR MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DEL DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA A. J. CALAMASERV CIA. LTDA. OTORGADA LA SEÑORITA JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO A FAVOR DE LA SEÑORA SARA BETTY TOCTO LEON, DEBIDAMENTE, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO SUPLENTE,



DR. EDWIN ARGOTI REYES  
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

